	ALCALDÍA DE CONCEPCION	
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN	

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME:	D	M	A	A	D	M	A
	1	10	2025		31	10	2025

¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	SI		NO	X

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTAL	FISICA
	83%	

DATOS DEL SUPERVISOR	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	ANDREA CAROLAIN FLOREZ ORTIZ
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
CARGO	SECRETARIA

DATOS CONTRATO SUPERVISADO	
NUMERO DE CONTRATO	CONVENIO DE ASOCIACION N. 001 DEL 2025
FECHA DE CONTRATO	04 DE JUNIO DE 2025
ASOCIADO	HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS. MARÍA OLIVA CAÑAVERAL CORREA REPRESENTANTE LEGAL
C.C. O NIT CONTRATISTA	NIT.800.104.060-1 C.C. 35.331.911 DE FONTIBÓN
VALOR A COBRAR	$ 6,000,000
PLAZO	El plazo pactado en el convenio es hasta el 26 de diciembre de 2025
FECHA DE INICIO	04 de junio de 2025
FECHA TERMINACIÓN	hasta el 26 de diciembre de 2025
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y SEIS MILLONES MONEDA LEGAL ($ 36.000.000.00), el cual incluye todos los costos directos e indirectos que deba asumir el contratista, tales como impuestos, tasas, retenciones.
OBJETO:	"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y TÉCNICOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN Y EL CENTRO DE BIENESTAR "ASILO SAN ANTONIO" DE MÁLAGA PARA ATENDER ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN SANTANDER EN LA VIGENCIA 2025"

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

OBLIGACIONES	DEFICIENTE	A MEJORAR	SATISFACTORIO	SOBRESALIENTE	EVIDENCIA
1. Atender a los adultos mayores de acuerdo a la remisión de personas que certifique previamente el Municipio a través de la Secretaría de Salud, Desarrollo económico y social, y de acuerdo a la disponibilidad de cupos fijada por las partes, sujeto al presupuesto oficial, de acuerdo al programa que corresponda, Centros Vida o Centros de Protección social del Anciano				X	Durante la ejecución del convenio se ha supervisado que los adultos mayores referenciados y/o que hacen parte del municipio sigan recibiendo los servicios dentro del Hogar
2. A través del Centros Vida el contratista deberá brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar, de acuerdo con los servicios establecidos conforme al Art. 11 de la Ley 1276 de 2009, por el cual se modificó el artículo 6º de la Ley 687 de 2001; sin perjuicio de que la entidad pueda mejorar esta canasta mínima de servicios				X	A adultos mayores referenciados desde la administración se le brinda una atención integral, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar, de acuerdo con los servicios establecidos conforme al Art. 11 de la Ley 1276 de 2009
3. A través del Centros de Protección social del Anciano a brindar los servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores, de conformidad con las condiciones legales exigidas.				X	A adultos mayores referenciados desde la administración se le brinda una atención integral, haciendo una contribución que impacta en su calidad de vida y bienestar, de acuerdo con los servicios establecidos conforme al Art. 11 de la Ley 1276 de 2009, por el cual se modificó el artículo 6º de la Ley 687 de 2001, ofreciéndosele un hospedaje

4. El contratista deberá garantizar en todo caso personal mínimo requerido, de conformidad con el Art. 10 de la Ley 1315 de 2009; así mismo se compromete de acuerdo al Art. 13 de la Ley 1315 de 2009, a incrementar el personal mínimo proporcionalmente en relación con el número de camas y el grado de dependencia de los residentes				X	Se tiene contratada de manera permanente manipuladoras de alimentos, enfermeras, aseadoras, psicolaga, nutricionita y además personas voluntarias
5. A recibir conforme a la remisión que ordene la entidad contratante los adultos mayores afectados por casos de violencia intrafamiliar como medida de protección y prevención, según el programa que se indique.				X	En este periodo no se relaciono ningun adulto mayor afectados por casos de violencia intrafamiliar
6. El contratista se compromete a garantizar el soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos en la Ley 1315 de 2009, de acuerdo a los protocolos de actividades en condiciones de calidad que fije el contratante				X	A los adultos se les garantiza soporte nutricional, actividades educativas, recreativas, culturales y ocupacionales y los demás servicios mínimos establecidos en la Ley 1315 de 2009
7. Ofrecer alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garantice buenas condiciones de salud, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaborados por profesionales de nutrición.				X	A los adultos se le garantiza alimentación que le asegura la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud, de acuerdo a la minuta entregada por la nutricionita
8. Orientación psicológica, prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen				X	Se cuenta con psicóloga presta a brindar atención a la adulta
9. Estará a cargo de ofrecer y brindar la atención con ayuda de profesionales y trabajador social.				X	Se cuenta con persona profesionales

10. Atención primaria de salud, la cual abarca la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de la malnutrición, médico general, geriatría y odontología, apoyados en los recursos y actores de la seguridad social vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes				X	Se cuenta personal de salud de manera permanente que promociona de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de la adulta mayor
11. Capacitaciones en actividades productivas, de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria.				X	Se realiza capacitación en actividades productivas, de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias
12. Deporte, cultura y recreación, suministrado por personas capacitadas				X	Se cuenta con personal que apoya actividades recreativas y desarrollo de encuentros integrales
13. Encuentros integrales, en convenio con las actividades educativas oficiales.				x	Se brindan capacitaciones según las destrezas manuales para que la persona se sienta útil
14. Promoción del trabajo asociativo para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible				x	Se cuenta con internet y demás servicio de manera permanente y continuo
15. Garantizar el uso de internet para los adultos mayores pertenecientes al programa.				x	La psicóloga realiza el trabajo de apoyar en los temas de familia y para el caso en particular del abandono
16. Promoción de la constitución de redes para el apoyo permanente de los adultos mayores				x	A los adultos se les brinda de manera constante apoyo psicológico
17. Todo el personal involucrado en la presente contratación deberá hacer uso estricto de los EPP- Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO				x	Las personas cuentan siempre con uso estricto de los EPP- Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

2. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS:
se da cumplimiento a las actividades contractuales del convevio de asociación N° 001 DE 2025
3. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL DESEMPEÑO DEFICIENTE O A MEJORAR

4. RELACIÓN DE PAGOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES DEL CONTRATISTA:			
ITEM	**PERIODO DE PAGO**	**FECHA DE PAGO**	**VALOR**
PENSIÓN	octubre	14/11/2025	$ 4,468,700
SALUD	octubre	14/11/2025	$ 3,763,600
CCF	octubre	14/11/2025	$ 976,200
RIESGOS PROFESIONALES	octubre	14/11/2025	$ 339,500

5. RELACIÓN SOPORTES DEL INFORME		
1.	PLANILLA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL No:	**9475525512-7987440771-4624846415-34978487-7992215512**
2.	INFORME CONTRATISTA No:	**5**
4.	ESTAMPILLAS No:	**2502500770614**

FECHA ELABORACIÓN: **24/12/2025** **FIRMA SUPERVISOR:**

FIRMA ASOCIADO: